

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y GESTIÓN DE ANTICIPOS COMBUSTIBLE ICREF-AVALAM

El procedimiento se iniciará en AVALAM.

Registro en la plataforma “CON AVAL SÍ”, pinchando en el siguiente enlace:
<https://www.avalam-online.es/solicita-tu-aval>

Inicie el registro a través del navegador **GOOGLE CHROME** para evitar incompatibilidades de sistemas operativos.

Se encontrará con esta ventana, deberá hacer clic en “REGÍSTRATE” y le aparecerá un formulario de registro donde tendrá que introducir sus datos (DNI, nombre y apellidos, email...).



INICIA SESIÓN REGÍSTRATE

Inicia sesión en tu cuenta de usuario

NIF *

Contraseña *

[¿Has olvidado la contraseña?](#)

 Para entrar con certificado **pulsa aquí**

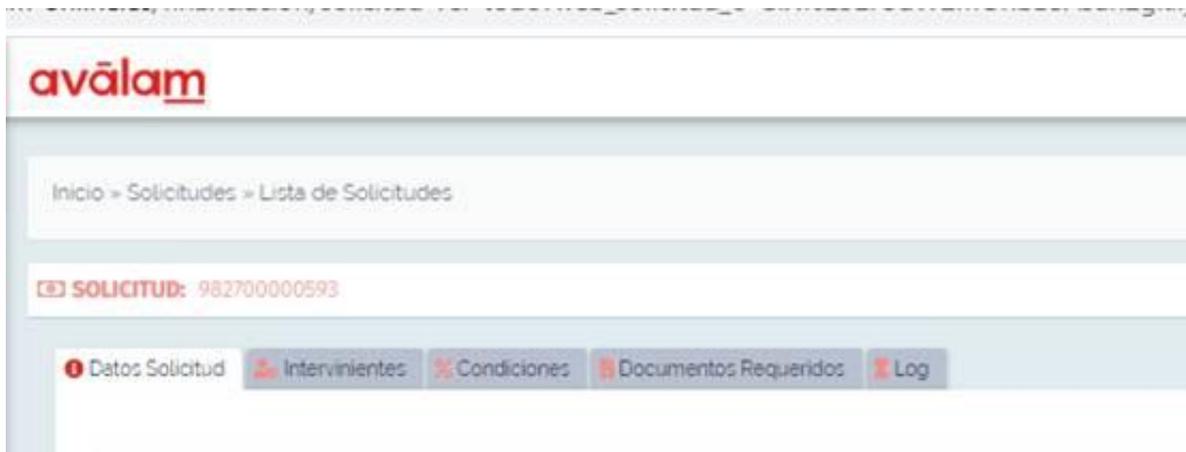
Para entrar como usuario de entidad financiera **pulsa aquí**

ENTRAR

Cuando inicie sesión, le aparecerá esta ventana, en el lateral izquierdo deberá hacer clic en “SOLICITA TU AVAL”, deberá introducir el **CIF**/DNI del titular de la solicitud y le irá pidiendo el sistema datos de la solicitud de aval.



Una vez realizada, la solicitud le aparecerá en “LISTA DE SOLICITUDES” y desde la pestaña “DOCUMENTOS REQUERIDOS” podrá adjuntar la documentación necesaria para el estudio de la operación, así como añadir en INTERVINIENTES los avalistas de la misma, junto con la documentación necesaria, también en DOCUMENTOS REQUERIDOS



En cuanto a la documentación inicial tanto para SOCIEDADES como para AUTÓNOMOS, que le pedirá la Plataforma será:

1. Solicitud de anticipo de importes procedentes de las Administraciones públicas. (Solicitud ICREF)
2. Documentación acreditativa de solicitud a la Agencia Estatal de Administración Tributaria del anticipo a cuenta de las cantidades correspondientes a la bonificación extraordinaria y temporal en el precio de determinados productos energéticos prevista en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo. Lo que hay que pedir a los solicitantes es lo siguiente:
 - a. EN TODO CASO: Hoja de registro industrial de cada establecimiento (en esta hoja de registro se detalla el titular, que deberá coincidir con el solicitante del préstamo). CNAE 4730

- b. CUANDO SE SOLICITE POR UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN: Tarjeta acreditativa de la inscripción del centro en el Censo Especial de Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia. Proporciona un código (CAE) que comienza por HF o HT.
3. Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que se solicita el desembolso del préstamo
4. En caso de sociedades:

Documentación a aportar

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> * CIF e IAE (alta Censal o recibo). * DNI de los socios, titular real y administrador. * Escrituras de constitución, modificaciones y poderes. * Declaración Impuesto sobre Sociedades o Auditoría de los dos últimos 2 años. * Balance y cuenta de resultados del ejercicio en curso y año anterior (a 3 dígitos). * Declaración de IVA del último año y ejercicio en curso (Mod. 390-303). * Retenciones e ingresos a cuenta arrendamientos (Mod. 115/180). * TC1 y TC2 último mes. * Declaración anual de operaciones (Mod. 347). * Último recibo de préstamos o leasing en vigor. * Certificados de estar al corriente en la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. * Notas simples registrales actualizadas (antigüedad máxima 3 meses). * Autorización de C.I.R.B.E. firmada (modelo AVALAM). | <p><u>PARA INVERSIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Facturas proforma/ presupuestos, o contratos de la inversión a realizar. (Si procede proyecto visado y licencia de obras). <p><u>EN CASO DE NUEVA EMPRESA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Vida laboral y curriculum de los promotores <p><u>DE LOS AVALISTAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * DNI, última declaración de la renta, Declaración de bienes y detalle de endeudamiento (modelo AVALAM), Autorización de C.I.R.B.E. firmada (modelo AVALAM) y notas simples actualizadas de los bienes declarados. <p><u>DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO (si las hubiera):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Último Impuesto sobre Sociedades, Mod. 390 último año, Mod. 303 año en curso y Autorización de C.I.R.B.E. firmada (modelo AVALAM) |
|--|---|

5. En caso de autónomos:

Documentación a aportar

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> * NIF y IAE (alta Censal o recibo). * Declaración de la renta de los últimos 3 años. * Cuenta de resultados del ejercicio en curso. * Declaración de IVA del último año y ejercicio en curso (Mod. 390-303). * Retenciones IRPF ejercicio en curso (Mod. 130). * Retenciones e ingresos a cuenta arrendamientos (Mod. 115/180). * TC1, TC2 y recibos de autónomos del último mes. * Declaración anual de operaciones (Mod. 347). * Último recibo de préstamos o leasing en vigor. * Certificados de estar al corriente en la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. * Notas simples registrales actualizadas (antigüedad máxima 3 meses). * Autorización de CIRBE firmada (modelo AVALAM) | <p><u>PARA INVERSIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Facturas proforma/ presupuestos, o contratos de la inversión a realizar. (Si procede proyecto visado y licencia de obras). <p><u>EN CASO DE NUEVA EMPRESA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Vida laboral y curriculum de los promotores <p><u>DE LOS AVALISTAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * DNI, última declaración de la renta, Declaración de bienes y detalle de endeudamiento (modelo AVALAM), Autorización de CIRBE firmada (modelo AVALAM) y notas simples actualizadas de los bienes declarados. <p><u>DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO (si las hubiera):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Último Impuesto sobre Sociedades, Mod. 390 último año, Mod. 303 año en curso y Autorización de CIRBE firmada (modelo AVALAM) |
|---|---|

Toda vez que AVALAM acometa el proceso de análisis y valoración del riesgo enviará la documentación necesaria a ICREF para la formalización del anticipo.

El ICREF preparará toda la documentación y se enviará a la notaría para su formalización.

Recuerde:

- Puede encontrar información sobre las condiciones generales del préstamo en el siguiente enlace: <http://www.icrefrm.es/jsp/linea-anticipo-combustible.jsp>
- Si tiene dudas sobre la línea puede contactar con el ICREF en el teléfono 938 375 325 y en icrefrm@carm.es, incluyendo en el asunto "Línea anticipo combustible".
- Si le surgen dudas relativas al proceso de solicitud con AVALAM, 963 355 320 y en comercial@avalam.es.